



**Municipio de *Gilbert*
*Entre Ríos***

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°086/2024.-

GILBERT, 27 de mayo de 2024.-

VISTO:

La nota de solicitud por parte del Área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Gilbert; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo lo mencionado en el visto, donde se solicita un subsidio no reintegrable, para el pago al **Sr. Portillo, Carlos Alfredo DNI N° 36.381.595**, por el manejo del sonido el día 25 de mayo en el acto organizado por este Municipio en el marco de los festejos por la Revolución de Mayo de la localidad de Gilbert del año 2024;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de un subsidio no reintegrable de PESOS Cuarenta Mil con Cero centavos (\$40.000,00), al Sr. **Portillo, Carlos Alfredo DNI N° 36.381.595**, por lo expresado en los considerandos;

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 27 de mayo de 2024. –

